	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

RESOLUCIÓN No. **1303-06 NOV 2018**

"POR LA CUAL SE CONVOCA Y DIVULGA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 35 Y EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO LEY 1278 DE 2002, PARA EL ASCENSO DE GRADO O LA REUBICACIÓN DEL NIVEL SALARIAL DE LOS EDUCADORES OFICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO REGIDOS POR DICHA NORMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994 Artículo 152, Ley 715 de 2001 Artículo 7 y artículo 35 del Decreto ley 1278 de 2002, y el artículo 2.4.1.4.5.5 del Decreto 1075 de 2015, Resolución 9102 de 2009, Decreto 1657 del 7 de 2016, Decreto Municipal de Delegación No. 022 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 9102 del 23 de Noviembre de 2009 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, se autorizó al Municipio de Pitalito para que administrara el servicio público de educación local, por haber reunido los requisitos y haber sido certificado de acuerdo a los parámetros fijados por el Gobierno Nacional para estos casos.

Que mediante Decreto Municipal No. 022 del 7 de enero de 2016 se delega al Secretario de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Pitalito la facultad de firmar todos aquellos actos administrativos concernientes con esta Secretaría.

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones entre el Estado y los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en la Instituciones Educativas oficiales de preescolar, básica y media que hacen parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en su artículo 35 y en su numeral 2 del Artículo 36, la Evaluación de Competencias como mecanismo voluntario que evalúa la práctica educativa y pedagógica por lo educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso en el grado o reubicación salarial en Escalafón Docente.


Que el Decreto 1657 del 2016, adicionado al Decreto 1075 del 2015, subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075, en donde se reguló la evaluación de la que trata el Artículo 35 y el numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un Carácter Diagnostico Formativo.

Que el Decreto 1657 de 2016 en sus artículos 2.4.1.4.2.1 y 2.4.1.1.2.2 asigna responsabilidades, tanto al Ministerio de Educación para, entre otras, definir anualmente el cronograma para el proceso de evaluación de

Proyectó: Bernardo Gómez Achury	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Nombre: Aníbal Ataguaipa Murcia
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero	Cargo: Secretario de Educación Municipal
Cargo: Asesor Jurídico SEM	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

competencias, como a las entidades territoriales certificadas en educación, identificar a los potenciales candidatos a ser reubicados o mediante un análisis de la planta de docentes y directivos docentes.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 017431 del 30 octubre de 2018, definió el cronograma de actividades que inicia con la apertura y divulgación de la convocatoria de la III cohorte y termina con la acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.

Que según el cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, divulga el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación Carácter Diagnostico Formativo años 2018- 2019, para docentes y directivos docentes vinculados en propiedad por concurso de méritos en la vigencia del Decreto 1278 del 2002.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ámbito de aplicación, se aplicará a Docentes y Directivos Docentes del Decreto Ley 1278 de 2002, que vinculados en propiedad por concurso de méritos con la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, y que cumplen con los requisitos para la reubicación de nivel salarial o ascenso de grado en el Escalafón Docente.

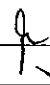
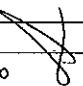
ARTÍCULO 2º. El Proceso de Evaluación Carácter Diagnóstica Formativo, es el establecido en el artículo 2.4.1.4.3.1 del Decreto 1657 del 21 de octubre de 2016. Artículo 2.4.1.4.3.1. Etapas del proceso. Proceso de evaluación que trata anteriores secciones presente capítulo, comprende siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación la evaluación.
2. Inscripción.
3. Acreditación del cumplimiento de requisitos.
4. Realización del proceso de evaluación.
5. Divulgación de los resultados.
6. Atención a reclamaciones.
7. Publicación y comunicación a las entidades territoriales certificadas en educación de los listados definitivos de los educadores que deben ser ascendidos o reubicados.
8. Expedición de los actos administrativos ascenso y reubicación. Convocatoria y divulgación la evaluación.

ARTÍCULO 3º. Convocar y divulgación: Convocase a evaluación de carácter diagnóstica formativa a docentes y directivos docentes regidos por el Decreto ley 1278 de 2002, que se encuentren vinculados en propiedad por concurso de méritos con la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, Para participar en el proceso para ascenso de grado o la reubicación del nivel salarial y que cumplan con los requisitos.


Esta convocatoria se divulgara a través de los siguientes medios que se tomaran como medios oficiales para recibir la información de la evaluación Carácter Diagnostico Formativa, a través del sitio Web www.sempitalito.gov.co, y en lugares de fácil acceso al público.

Parágrafo. Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional.

Proyectó: Bernardo Gómez Achury		Aprobado por:
Revisado por:		Firma:
Firma:		Nombre: Anibal Ataguaipa Murcia
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero		Cargo: Secretario de Educación Municipal
Cargo: Asesor Jurídico SEM		

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


ARTÍCULO 4º. Cronograma de actividades. El cronograma para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa, es el establecido en la Resolución No. 017431 del 30 octubre de 2018 del Ministerio de Educación.

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Apertura y divulgación de la convocatoria de la III Cohorte	Desde la publicación de la Resolución 017431 del 30 octubre de 2018 hasta el 26 de noviembre de 2018.
Compra de número de identificación personal (NIP)	Del 27 de noviembre de 2018 al 7 de enero de 2019, inclusive.
Inscripción de los educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive.
Verificación de requisitos	Del 1 de febrero al 8 de febrero de 2019
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	12 de febrero de 2019.
Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes.	Del 13 al 26 de febrero de 2019
Respuesta a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes.	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
Realización y cargue de videos por parte de los educadores.	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
Revisión de videos de auto-gravación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019
Término de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019.
Procesamiento de resultados por parte del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para educadores.	15 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte Entidades Territoriales Certificadas.	26 de agosto de 2019
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019.
Término para resolver reclamaciones	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019.
Publicación del listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.	18 de noviembre de 2019.

Proyectó: Bernardo Gómez Achury	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero	Nombre: Anibal Ataguilpa Murcia
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso reclamaciones.	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019
--	---

ARTÍCULO 5°. Acreditación del cumplimiento de requisitos. Para participar en la Evaluación Diagnóstica Formativa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, conforme el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1657 de 2016 relacionado con los requisitos para participar en la evaluación se dispone que el educador deba cumplir con lo siguiente:

- a. "Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente.
- b. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de la primera posesión en período de prueba.
- c. Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado".

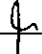
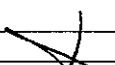
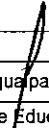
ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en la cartelera y página web de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito www.sempitalito.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL ATAGUALPA MURCIA
 Secretario de Educación Municipal

No 1303-

06 NOV 2018

Proyectó: Bernardo Gómez Achury  Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero	Nombre: Anibal Atagualpa Murcia
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

